

RESOLUCIÓN No. **6082** de 2025  
( **04 FEB 2025** )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 005 - 2025, CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P."**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.**

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día veinticuatro (24) de enero de 2025, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Privada No. 005 de 2025, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P."**

Que el día veintiocho (28) de enero de 2025 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso del Invitación Privada No. 005 de 2025, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 005 de 2025, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad **SUPPORTEC S.A.S.** identificado con NIT. 900.838.652-4, representada legalmente por el señor CARLOS JULIAN GARCÍA MORALES identificado con C.C. No. 80.350.295 expedida en Chía.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día veintinueve (29) de enero de 2025, evaluación que fue publicada en la página Web [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co), el día veintinueve (29) de enero de 2025.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co), el día treinta y uno (31) de enero de 2025, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **SUPPORTEC S.A.S.** identificado con NIT. 900.838.652-4, representada legalmente por el señor CARLOS JULIAN GARCÍA MORALES identificado con C.C. No. 80.350.295 expedida en Chía.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

6082

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato resultante del Proceso de la **INVITACIÓN PRIVADA No. 005-2025**, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P."**, al proponente la sociedad **SUPPORTEC S.A.S.** identificado con NIT. 900.838.652-4, representada legalmente por el señor **CARLOS JULIAN GARCÍA MORALES** identificado con C.C. No. 80.350.295 expedida en Chía, cuya oferta económica presentada, corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$359,009,482) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

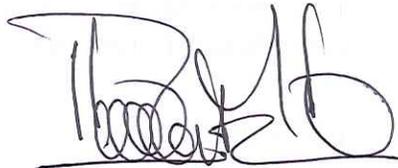
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución al señor **CARLOS JULIAN GARCÍA MORALES** identificado con C.C. No. 80.350.295 expedida en Chía, representante legal de la sociedad **SUPPORTEC S.A.S.** identificado con NIT. 900.838.652-4.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, **04 FEB 2025**

**PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**



**IVÁNN DARÍO MONTAÑO NEISA**  
Gerente - EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: *María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación*

Revisó: *Jaime Alexis Castro Santos/Director Jurídico y de Contratación*